

AVISO AL PÚBLICO

La Superintendencia de Bancos (SBP) reitera a la comunidad financiera y clientes de ALLBANK CORP. (en liquidación forzosa), que todas las comunicaciones que se deriven del proceso, son responsabilidad del liquidador nombrado por la SBP, el señor Rafael Moscarella Valladares, de acuerdo con la Resolución SBP-0205-2019 de 8 de noviembre de 2019.

Reafirmamos que este proceso avanza según el orden de prelación establecido en el artículo 167 de la Ley Bancaria, por lo que instamos a la comunidad hacer caso omiso a cualquier comunicado falso en este sentido.

De igual forma, informamos que quien divulgue este tipo de noticias sin fundamento, podría incurrir en la comisión de hechos punibles, según dispone el artículo 260 del Código Penal de la República de Panamá.

Panamá, 19 de febrero de 2020.

Gustavo A. Villa
Secretario General

“Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional”